Poder Judicial **Nº 92 /2.012**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ**, nombrado al cargo por Acordada Nº 742 de fecha 7 de febrero de 2.012, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **HAC INGENIERIA, con R.U.C. N° 686353-1,** domiciliada en la calle Alberdi Nº 320 c/ Palma, de esta capital, representada por el señor **HUGO OVIDIO ACOSTA CARDOZO,** con **Cedula de Identidad N° 686.353**, de esta capital, en adelante denominado el **CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Obras Civiles e Instalaciones del Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos – Ad Referéndum – Segundo Llamado – Contrato Abierto, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 37/2.011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 223.899",** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.785 de fecha 16 de mayo de 2.012 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias remitidas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 3.785 de fecha 16 de mayo de 2.012, de la Corte Suprema de Justicia.
e) El presente contrato.
f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **240 y 590, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 516/2.012, de fecha 14 de marzo de 2.012,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

ingeniería Servicios Generales para la Construcción Proyectos de Inversión Consultoría

Dr. Víctor Manuel Núñez
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 37/2.011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SEGUNDO LLAMADO – AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO"**, convocada por el **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 3.529 de fecha 06 de diciembre de 2.011. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 3.785 de fecha 16 de mayo de 2.012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto para el **Lote Nº 1 - Mantenimiento Preventivo Correctivo del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral,** por un **Monto Mínimo** de **Gs. 42.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES)** IVA Incluido, y un **Monto Máximo** de **Gs. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES)** IVA Incluido. El servicio preventivo queda limitado a 12 eventos que deberán ser ejecutados en forma bimestral durante la vigencia de 24 (veinticuatro) meses.

Lote Nº 2 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Electromecánico, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 52.800.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)** IVA Incluido, y un **Monto Máximo** de **Gs. 90.000.000 (GUARANÍES NOVENTA MILLONES)** IVA Incluido.

Lote Nº 3 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 75.600.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL)** IVA Incluido y un **Monto Máximo** de **Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** IVA Incluido.

El importe total mínimo y máximo global para los tres (3) lotes es como sigue: **Monto Mínimo, IVA incluido Gs. 170.400.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL) y Monto Máximo IVA incluido Gs. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES)**, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE I

"SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIÓN ORAL"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas Mínimas	Unidad de Medida de Servicios	Cantidad de Equipos	Precio Unitario Mensual	Precio Total
1	72102204-002	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral	Mantenimiento Preventivo Mensual de acuerdo a los requerimientos de mantenimientos mínimos, según lo indicado en las especificaciones adjuntas.	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
TOTAL							3.150.000

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría

Dr. Víctor Manuel Núñez
Presidente

Poder Judicial

Nº 92 /2.012

"SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIÓN ORAL"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Lista de Precios

LOTE Nº 1

SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIÓN ORAL

Nº de Ítem	DESCRIPCION DE LAS PARTES DEL EQUIPO	Un.	Cantidad	Precio Unitario Repuesto	Precio Unitario Mano de Obra	Precio Unitario Total
1	**Seguridad Electrónica**					
1.1	Central de alarmas contra incendios direccionable - MS9600SE - Fire Lite	Un	1,00	10.120.000	412.500	10.532.500
1.2	Teclado alfanumérico con pantalla LCD	Un	1,00	805.000	137.500	942.500
1.3	Batería de gel, de 7,5 Amp.h de bajo mantenimiento	Un	1,00	126.500	27.500	154.000
1.4	Detector de humo/calor direccionable - SD355T - Fire Lite	Un	1,00	494.500	68.750	563.250
1.5	Detector de humo/calor fotoeléctrico convencional - SSi3 - System Sensor	Un	1,00	207.000	55.000	262.000
1.6	Detector termovelocimétrico direccionable -H355R- Fire Lite	Un	1,00	419.750	68.750	488.500
1.7	Accionador manual de incendio direccionable - P2-R - Notifier	Un	1,00	654.350	68.750	723.100
1.8	Accionador manual de incendio convencional - SPS-100 - Summit	Un	1,00	138.000	68.750	206.750
1.9	Luz Stroboscopica Alarma audio visual - Systemsensor	Un	1,00	322.000	68.750	390.750
1.10	Carteles luminicos de salida de emergencia	Un	1,00	189.750	68.750	258.500
1.11	Equipos de iluminación de emergencia	Un	1,00	143.750	68.750	212.500
2	**Sistema de Alarma contra Intrusos**					0
2.1	Central de alarma General Electric	Un	1,00	1.138.500	275.000	1.413.500
2.2	Teclado alfanumérico- General Electric	Un	1,00	805.000	68.750	873.750
2.3	Sirena para exteriores de 30W con caja - Reveré	Un	1,00	230.000	93.750	323.750
2.4	Contactos magnéticos para aberturas - PR20445BR-Honeywell	Un	1,00	31.625	6.875	38.500
2.5	Detector dual de movimiento, de rayo infrarrojo pasivo y micriondas - DS825 - Bosh	Un	1,00	201.250	68.750	270.000
3	**Sistema de Circuito Cerrado de Video CCTV**					0
3.1	Grabador Digital de 16 canales XTS-DVR7216V - XTSVideo	Un	1,00	7.705.000	687.500	8.392.500
3.2	Grabador de video de larga duración	Un	1,00	7.705.000	687.500	8.392.500
3.3	Monitor de 17" color LCD de alta definición - Pelco	Un	1,00	5.290.000	275.000	5.565.000
3.4	Cámaras de CCTV tipo externa sellada - HDR540TVL	Un	1,00	1.437.500	137.500	1.575.000
3.5	Cámara de CCTV tipo interna - HDR540TVL	Un	1,00	1.265.000	137.500	1.402.500
3.6	Cámara de CCTv en ascensor - MINIDOME	Un	1,00	920.000	100.000	1.020.000
4	**Sistema de Control de Acceso**					0
4.1	Módulo de control de acceso	Un	1,00	3.795.000	206.250	4.001.250
4.2	Lectoras de proximidad	Un	1,00	667.000	137.500	804.500
4.3	Cerradura eléctrica	Un	1,00	186.921	137.500	324.421
4.4	Brazo hidráulico para puertas	Un	1,00	253.000	82.500	335.500
4.5	Tarjetas de proximidad	Un	1,00	13.800	6.875	20.675
4.6	CPU de gestión	Un	1,00	5.750.000	687.500	6.437.500
4.7	Monitor color de 15"	Un	1,00	805.000	68.750	873.750
4.8	Teclado	Un	1,00	172.500	18.750	191.250
4.9	Mouse	Un	1,00	92.000	18.750	110.750
4.10	U.P.S.	Un	1,00	713.000	81.250	794.250
4.11	Alarma de señalización	Un	1,00	345.000	37.500	382.500
4.12	Luz estroboscópica	Un	1,00	322.000	68.750	390.750
4.13	Pulsador	Un	1,00	126.500	68.750	195.250
5	**Comunicación Oral y Música Funcional**					0
5.1	Intercomunicador externo a Sala de control, con pedestal	Un	1,00	506.000	137.500	643.500
5.2	Intercomunicador interno a Sala de control	Un	1,00	506.000	137.500	643.500
5.3	Intercomunicador master	Un	1,00	506.000	137.500	643.500
5.4	Amplificador de audio tipo profesional - CSI-PL260A -Speco	Un	1,00	5.865.000	550.000	6.415.000
5.5	Consola de audio - BMX1000 - Behringer	Un	1,00	2.185.000	137.500	2.322.500
5.6	Equipo CD Player	Un	1,00	759.000	82.500	841.500
5.7	Micrófono - SKP PRO	Un	1,00	575.000	68.750	643.750
5.8	Pedestal de mesa - SKP PRO	Un	1,00	97.750	18.750	116.500
5.9	Reproductor de CD y DVD - DVD482	Un	1,00	759.000	82.500	841.500
5.10	Sintonizador FM - Megabass	Un	1,00	1.719.250	275.000	1.994.250
5.11	Parlante equipado p/ cielo raso 8",8 ohms- BR-R810-Revere	Un	1,00	287.500	68.750	356.250
5.12	Parlante equipado p/ pared 8 ohms - Skp		1,00	885.500	68.750	954.250
	TOTAL					75.279.696

LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

MONTO MINIMO: 42.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES)
MONTO MAXIMO: 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES)

LOTE Nº 2

"SISTEMAS ELECTROMECANICOS"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas Mínimas	Unidad de Medida de Servicios	Cantidad de Equipos	Precio Unitario Mensual	Precio Total
1	72102201-002	Mantenimiento Preventivo del Sistema Electromecánico.	Mantenimiento preventivo mensual de acuerdo a los requerimientos de mantenimientos minimos, según lo indicado en especificaciones adjuntas.	Unidad	1	2.660.000	2.660.000
			TOTAL				2.660.000

Dr. Víctor Manuel Núñez
Presidente

Poder Judicial

Nº 92 /2.012

"SISTEMAS ELECTROMECANICOS"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Nº de Ítem	DESCRIPCION DE LAS PARTES DEL EQUIPO	Un.	Cant.	Precio Unitario Repuesto	Precio Unitario Mano de Obra	Precio Unitario Total
1	BANCO CAPACITOR					
1.1	Regulador Fact. Pto 12 Etapas	Un.	1,00	3.565.000	175.000	3.740.000
1.2	Regulador Fact. Pot 6 Etapas	Un.	1,00	2.093.000	175.000	2.268.000
1.3	Condensador Trifásico 20 Kvar	Un.	1,00	713.000	100.000	813.000
1.4	Condensador Trifásico 15 Kvar	Un.	1,00	552.000	100.000	652.000
1.5	Condensador Trifásico 10 Kvar	Un.	1,00	483.000	100.000	583.000
1.6	Contactor 47GMC 22 220 VAC	Un.	1,00	276.000	75.000	351.000
1.7	Contactor 56 GMC 50 220 VAC	Un.	1,00	253.000	75.000	328.000
1.8	Disy LS 3P BKM 50A 6KA	Un.	1,00	184.000	75.000	259.000
1.9	Disy LS 3P BKM 32A 6KA	Un.	1,00	149.500	75.000	224.500
1.10	Trafo de intensidad TU 30 600/A	Un.	1,00	110.400	75.000	185.400
1.11	Disy LS 1P BKM 06A 6KA	Un.	1,00	51.750	31.250	83.000
1.12	Seccionador Fusible 250 A	Un.	1,00	517.500	87.500	605.000
1.13	Fusible NH 400A	Un.	1,00	20.700	25.000	45.700
1.14	Interruptor rotativo 250 A	Un.	1,00	1.564.000	187.500	1.751.500
1.15	Tablero sobreponer con barra de Cu	Un.	1,00	1.380.000	125.000	1.505.000
2	TRANSFORMADOR 630 KVA - TRAFOSUR					
2.1	Medición aislación en bobinados fase/fase y tierra	Un.	1,00	11.500	937.500	949.000
2.2	Medición valores dieléctrico aceite aislante	Un.	1,00	11.500	687.500	699.000
2.3	Limpieza componente externo	Un.	1,00	11.500	562.500	574.000
2.4	Sustitución juntas externas	Un.	1,00	1.495.000	62.500	1.557.500
2.5	Aceite aislante x litro	lt	1,00	17.250	2.500	19.750
2.6	Prueba y control sin carga	Un.	1,00	11.500	562.500	574.000
2.7	Transporte de aceite y equipos	Un.	1,00	11.500	981.875	993.375
2.8	Desencubado y encubado parte activa	Un.	1,00	11.500	2.937.500	2.949.000
2.9	Tratamiento para limpieza de accesorios+H72	Un.	1,00	11.500	606.250	617.750
2.10	Sustitución juntas internas	Un.	1,00	1.610.000	62.500	1.672.500
2.11	Prueba y control de agua	Un.	1,00	11.500	812.500	824.000
2.12	Maniobra en 23000 V	Un.	1,00	11.500	712.500	724.000
2.13	Verificación de soldadura en bobinado	Un.	1,00	11.500	793.750	805.250
2.14	Verificación y funcionamiento conmutador	Un.	1,00	11.500	312.500	324.000
3	TABLERO DE TRANSFERENCIA					
3.1	Disyuntor TM 750 A proyección electrónica regulable Icu 70 Ka 415 V	Un.	1,00	7.023.026	187.500	7.210.526
3.2	Aisladores Portabarra de Fibrapertinax	Un.	1,00	248.630	37.500	286.130
3.3	Barra de cu para 750 A RST-N	Un.	1,00	518.662	37.500	556.162
3.4	Modulo de 200x800x6000 mmm	Un.	1,00	690.000	125.000	815.000
3.5	Maniobra de MT en 23 kv	Un.	1,00	241.500	562.500	804.000
3.6	Puesta a tierra de fase RST	Un.	1,00	397.325	125.000	522.325
4	GENERADOR ELECTRICO 200 KVA - POWERPAC - WUCN200					
4.1	Gabinete 200x800x600 con placa desmontable	Un.	1,00	690.000	125.000	815.000
4.2	Contactor telemecanique. **Observación: de 20 AMP.**	Un.	1,00	221.030	75.000	296.030
4.3	Enclavamiento mecánico	Un.	1,00	99.142	12.500	111.642
4.4	Contador auxiliar	Un.	1,00	99.142	37.500	136.642
4.5	Amperímetro	Un.	1,00	552.000	37.500	589.500
4.6	Selector	Un.	1,00	166.980	37.500	204.480
4.7	Voltímetro	Un.	1,00	166.980	37.500	204.480
4.8	Frecuenciometro	Un.	1,00	4.854.265	187.500	5.041.765
4.9	Placa Mimica	Un.	1,00	115.000	37.500	152.500
4.10	Relé de minima / máxima Trif.	Un.	1,00	392.405	75.000	467.405
4.11	Temporizador de 220V	Un.	1,00	97.773	37.500	135.273
4.12	Lámpara de 220 V	Un.	1,00	70.380	12.500	82.880
4.13	Gabinete con placa	Un.	1,00	690.000	125.000	815.000
4.14	Indicador de temperatura de aceite	Un.	1,00	57.500	25.000	82.500
4.15	Bulbo aceite de protección	Un.	1,00	51.750	25.000	76.750
4.16	Indicador de presión de aceite	Un.	1,00	138.000	62.500	200.500
4.17	Selector y pulsador	Un.	1,00	162.150	37.500	199.650
4.18	Relé de 24	Un.	1,00	243.915	37.500	281.415
4.19	Fusible	Un.	1,00	97.750	37.500	135.250
4.20	Placa Interfase	Un.	1,00	1.150.000	125.000	1.275.000
4.21	Solenoide tipo FG 941499	Un.	1,00	1.725.000	275.000	2.000.000
4.22	Reparación y mantenimiento motor de arranque	Un.	1,00	322.000	100.000	422.000
4.23	Sustitución batería eléctrica DCV 12-200A	Un.	1,00	1.207.500	75.000	1.282.500
4.24	Solenoide Tipo FG 1255774	Un.	1,00	2.070.000	75.000	2.145.000
4.25	Reparación y mantenimiento motor alternador	Un.	1,00	667.000	375.000	1.042.000
5	TABLERO ELECTRICO					
5.1	Disyuntor TM 25 A	Un.	1,00	31.625	34.375	66.000
5.2	Disyuntor TM 32 A	Un.	1,00	31.625	34.375	66.000
5.3	Disyuntor TM 40 A	Un.	1,00	36.915	34.375	71.290
5.4	Disyuntor TM 50 A	Un.	1,00	51.980	34.375	86.355
5.5	Disyuntor TM 70 A	Un.	1,00	63.365	34.375	97.740
5.6	Disyuntor TM 80 A	Un.	1,00	126.500	34.375	160.875
5.7	Disyuntor TM 100 A	Un.	1,00	184.690	68.750	253.440
5.8	Disyuntor TM 1x10 A hasta 1x50 A	Un.	1,00	36.915	34.375	71.290
5.9	Disyuntor TM 3x10 A hasta 3x50 A	Un.	1,00	126.500	93.750	220.250
5.10	Disyuntor TM 3x80 A hasta 3x100 A	Un.	1,00	529.575	112.500	642.075
5.11	Caja para medidor	Un.	1,00	281.980	34.375	316.355
5.12	Caja para TM	Un.	1,00	103.500	34.375	137.875
6	BOMBAS Y MOTORES ELECTRICOS					
6.1	Rulemanes Z	Un.	1,00	120.750	75.000	195.750
6.2	Rulemanes ZZ	Un.	1,00	207.000	75.000	282.000

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría

Dr. Victor Manuel Núñez
Presidente

6.3	Empaquetadora teflón 1/4	Un.	1,00	281.865	37.500	319.365
6.5	Junta Klinkering 1,5 mm	Un.	1,00	103.500	37.500	141.000
6.6	Pomo adhesivo para junta	Un.	1,00	40.250	6.250	46.500
6.7	Relleno de eje desgastado en asiento de ruleman	Un.	1,00	46.000	125.000	171.000
6.8	Rulemanes 6313A	Un.	1,00	207.000	75.000	282.000
6.9	Rulemanes 3313 A	Un.	1,00	138.000	75.000	213.000
6.10	Relleno eje de turbina, ajuste del relleno en torno para asiento Empaquetadura	Un.	1,00	345.000	175.000	520.000
6.11	punta prisionero para seguro de turbina	Un.	1,00	34.500	75.000	109.500
6.12	Rulemanes 6113	Un.	1,00	74.750	75.000	149.750
6.13	Flejas de acoplamiento 8F	Un.	1,00	184.000	75.000	259.000
6.14	Buje de bronce	Un.	1,00	94.300	112.500	206.800
6.15	Aceite 40	lt.	1,00	34.500	12.500	47.000
6.16	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 10 HP	Un.	1,00	3.277.500	375.000	3.652.500
6.17	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 15 HP	Un.	1,00	4.140.000	500.000	4.640.000
6.18	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 20 HP	Un.	1,00	5.175.000	750.000	5.925.000
6.19	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 3 HP	Un.	1,00	862.500	187.500	1.050.000
6.20	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 1 HP	Un.	1,00	460.000	187.500	647.500
6.21	Reparación (bobinado) y mantenimiento motor dieléctrico de 1/4	Un.	1,00	402.500	125.000	527.500
6.22	Bomba mancalizada p/ rociadores. Marca Saer, Modelo IR50-160NB	Un.	1,00	9.487.500	750.000	10.237.500
6.23	Tanque hidroneumático p/ rociadores. Marca Varen, modelo MAXIVARENUS10	Un.	1,00	4.715.000	187.500	4.902.500
6.24	Bomba Jockey con p/ rociadores. Marca Lowara, modelo P70	Un.	1,00	2.415.000	187.500	2.602.500
6.25	Bomba principal con accesorios. Marca Saer, modelo IR32-200NA	Un.	1,00	9.487.500	750.000	10.237.500
6.26	Bomba Jockey . Marca Saer, modelo FC 25-2B	Un.	1,00	1.955.000	187.500	2.142.500
6.27	Tanque hidroneumático p/ rociadores. Marca Varen, modelo MAXIVARENUS20	Un.	1,00	5.462.500	187.500	5.650.000
6.28	Motor eléctrico portón corredizo de 1/4HP - Marca Megatron	Un.	1,00	2.093.000	375.000	2.468.000
6.29	Bomba elevadora de 3 HP. Marca Saer, modelo FC25/2B	Un.	1,00	2.990.000	187.500	3.177.500
7	TABLERO ELECTRICO DE MEDIA TENSION					
7.1	Fusible MT de 100 A	Un.	1,00	28.750	37.500	66.250
7.2	Aislador Portabarra de MT	Un.	1,00	50.600	37.500	88.100
7.3	7.3 Terminal INTERIOR de MT	Un.	1,00	94.300	37.500	131.800
7.4	Cable de MT 1x50 mm2	ml.	1,00	97.750	15.000	112.750
7.5	Sistema de tierra	Un.	1,00	701.500	225.000	926.500
7.6	Maniobra de MT	Un.	1,00	241.500	562.500	804.000
7.8	Descargadores de MT	Un.	1,00	483.000	125.000	608.000
7.9	Seccionadores de MT	Un.	1,00	437.000	125.000	562.000
7.10	Cruceta de madera 3x4x2,40 mts	Un.	1,00	51.750	37.500	89.250
7.11	Poste de HºAº 12 mts	Un.	1,00	1.092.500	312.500	1.405.000
7.12	Aisladores polimétrico de MT	Un.	1,00	138.000	37.500	175.500
7.13	Cable de Aa desnudo de 35 mm2	ml.	1,00	9.315	15.000	24.315
8	Cableado eléctrico y otros					
8.1	Cable multifiliar 1 mm2	ml.	1,00	953	250	1.203
8.2	Cable multifilar de 2 mm	ml.	1,00	1.630	250	1.880
8.3	Cable multifilar de 4 mm	ml.	1,00	2.576	625	3.201
8.4	Cable multifilar de 6 mm	ml.	1,00	4.211	625	4.836
8.5	de 10 mm	ml.	1,00	5.118	1.000	6.118
8.6	de 16 mm	ml.	1,00	7.159	1.250	8.409
8.7	Terminal 150 CU 10 mm2	Un.	1,00	1.380	1.250	2.630
8.8	Terminal 145 CU 4-6 mm2	Un.	1,00	863	625	1.488
8.9	Barra de cobre 300mm x 10mm	Un.	1,00	414.000	37.500	451.500
8.10	Baliza de señalización con Fotocélula del pararrayo	Un.	1,00	494.500	150.000	644.500
	TOTAL					124.178.468

LOTE 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

MONTO MINIMO: 52.800.000 (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)

MONTO MAXIMO: 90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES)

LOTE Nº 3
"OBRAS CIVILES"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas Mínimas	Unidad de Medida de Servicios	Cantidad de Equipos	Precio Unitario Mensual	Precio Total
1	72102802-001	Mantenimiento Preventivo de las Obras Civiles	Mantenimiento Preventivo mensual de acuerdo a los requerimientos de mantenimientos minimos, según lo indicado en especificaciones adjuntas.	Unidad	1	3.135.000	3.135.000
			TOTAL				3.135.000

"OBRAS CIVILES"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Nº de Ítem	DESCRIPCION DE LAS PARTES DEL EQUIPO	Un..	Cant.	Precio Unitario Repuesto	Precio Unitario Mano de Obra	Precio Unitario Total
1	MAMPOSTERÍAS					
	Mamposteria de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	1,00	48.510	23.125	71.635
	Mamposteria de elevación con ladrillos comunes de 0,20m	m2	1,00	72.402	28.125	100.527
	Mampostería de elevación de ladrillo hueco laminado 0,20m	m2	1,00	30.536	20.000	50.536
	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,30m	m2	1,00	94.710	37.500	132.210
	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	1,00	48.510	23.125	71.635
	Mamposteria de elevación ladrillo hueco laminado de 0,30m	m2	1,00	64.702	33.125	97.827
2	CUBIERTA - TECHO -					0

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría

Dr. Víctor Manuel Núñez
Presidente

	Cubierta chapas zinc c/ estructura metálica. Pendiente 15%	m2	1,00	89.504	37.500	127.004
3	AISLACION HIDROFUGA					0
	Aislación horizontal de estructura para piso de baños	m2	1,00	29.986	20.000	49.986
	Aislación de estructura para de azotea	m2	1,00	107.745	43.125	150.870
4	AISLACION TERMICA					0
	Membrana tipo Isolant bajo cubierta de chapa.	m2	1,00	19.800	18.750	38.550
	Aislación de azoteas, doble capa de membrana asfáltica con fibras de 4mm de espesor, con protección mecánica de tejuelitas prensadas	m2	1,00	107.745	43.125	150.870
5	REVOQUES					0
	Revoque a dos capas de pared interior, filtrado	m2	1,00	10.494	13.125	23.619
	Revoque peinado de pared interior	m2	1,00	8.041	10.000	18.041
	Revoque de losas y vigas, filtrado	m2	1,00	14.069	35.000	49.069
	Revoque de pilares cilíndricos de hormigón dos capas filtrado	m2	1,00	14.069	37.500	51.569
	Revoque exterior de pantallas de hormigón	m2	1,00	14.069	28.750	42.819
	Revoque hidrófugo de pared exterior 2 capas.	m2	1,00	13.750	17.188	30.938
6	CONTRAPISOS					0
	De cascotes para relleno losa rebajada	m2	1,00	38.335	21.875	60.210
	De cascotes sobre terreno natural h=10cm.	m2	1,00	23.331	15.625	38.956
	De cascotes sobre estructura de Hº Aº. (losas)	m2	1,00	18.689	11.250	29.939
7	PISOS					0
	Granito reconstituido de 30x30cm.	m2	1,00	76.043	38.125	114.168
	Hº allanado con terminación pintura epóxica 2	m2	1,00	89.942	35.625	125.567
	HºAº allanado mecánico con endurecedor químico	m2	1,00	40.442	27.500	67.942
	Tejuelitas prensadas	m2	1,00	31.779	11.875	43.654
	Granito reconstituido en planchas de escaleras	m2	1,00	284.350	62.500	346.850
	Escalera y explanada frontal: piso y gradas de canto rodado lavado in situ; y cantonera con ángulos metálicos	esc.	1,00	66.000	50.000	116.000
	Rampa de acceso a impedido en explanada frontal: cantonera metálica de borde, piso y revestimiento lateral de mampostería con canto rodado cargado "in-situ"	m2	1,00	49.500	25.000	74.500
	Vereda de canto rodado cargado "in situ"	m2	1,00	49.500	25.000	74.500
8	ZOCALOS					0
	Zócalo de granito reconstituido	ml	1,00	26.048	26.875	52.923
	Banda de aluminio en pilares circulares, 1,90 m de desarrollo	Un	1,00	104.500	25.000	129.500
	Zócalo de tejuelita prensada	ml	1,00	11.748	9.375	21.123
9	REVESTIMIENTOS					0
	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores	m2	1,00	726.550	37.500	764.050
	En baños y kitchenette. **Obs.: Se presupuesta aunque no figure la Unidad y cantidad.**	m2	1,00	726.550	37.500	764.050
	Piso cerámico tipo piso pared 30x30cm P15 m2 1,00	m2	1,00	69.850	25.000	94.850
	Azulejo tipo piso pared 20x20 P14	m2	1,00	58.850	25.000	83.850
	Guarda de granito natural sobre mesada	ml	1,00	68.750	12.500	81.250
	Pollera de granito natural bajo mesada	ml	1,00	68.750	12.500	81.250
	Mesada de granito natural	m2	1,00	726.550	37.500	764.050
	Divisoria de granito natural, con accesorios de sujeción cromados	Un	1,00	770.000	25.000	795.000
	Umbral plancha de granito reconstituido	ml	1,00	46.750	25.000	71.750
10	CARPINTERÍA DE MADERA					0
	Provisión y colocación de Puerta Tipo M1, incluye herrajes y cerraduras, tipo llave chica.	Un	1,00	814.825	112.500	927.325
	Provisión y colocación de Puerta Tipo M2, incluye herrajes y cerraduras, tipo llave chica.	Un	1,00	666.325	112.500	778.825
	Provisión y colocación de Puerta Tipo M3, incluye herrajes y cerraduras, tipo llave chica.	Un	1,00	684.228	112.500	796.728
	Provisión y colocación de Puerta Tipo M4, incluye herrajes y cerraduras, tipo llave chica.	Un	1,00	704.825	112.500	817.325
	Provisión e instalación de brazo hidráulico en aberturas.	Un	1,00	148.500	25.000	173.500
	Provisión y colocación de cerraduras, tipo llave chica, en aberturas de madera.	Un	1,00	51.150	25.000	76.150
	Provisión y colocación de cerraduras de seguridad, en aberturas de madera	Un	1,00	82.500	25.000	107.500
11	CARPINTERÍA DE HIERRO					0
	Provisión y colocación Puerta de chapa doblada Tipo CH1	Un	1,00	2.585.000	75.000	2.660.000
	Provisión y colocación Puerta de chapa doblada Tipo CH2	Un	1,00	1.086.624	75.000	1.161.624
	Provisión y colocación Puerta de chapa doblada Tipo CH4	Un	1,00	1.358.280	75.000	1.433.280
	Puerta de chapa doblada Tipo CH6	Un	1,00	827.750	75.000	902.750
	Provisión y colocación Portón corredizo de chapa doblada Tipo CH5.	Un	1,00	4.435.200	187.500	4.622.700
	Provisión y colocación de escalera marinera, según planos	Un	1,00	1.980.000	250.000	2.230.000
	Provisión y colocación soporte metálico de pararrayos en caño galvanizado, pintado, según planos.	Un	1,00	550.000	125.000	675.000
	Provisión y colocación motor y mandos eléctricos, para automatización de portón corredizo	Un	1,00	2.750.000	150.000	2.900.000
12	CARPINTERÍA DE ALUMINIO					0
	Provisión y colocación puerta batiente Tipo AL 01	Un	1,00	2.208.938	150.000	2.358.938
	Provisión y colocación ventana de proyección Tipo AL 02	Un	1,00	275.000	37.500	312.500
	Provisión y colocación ventana hojas corredizas Tipo AL 03	Un	1,00	1.980.000	75.000	2.055.000
	Provisión y colocación ventana hojas corredizas Tipo AL 04	Un	1,00	990.000	75.000	1.065.000
	Provisión y colocación persiana fija en sala de máquinas	Un	1,00	742.500	75.000	817.500
13	MAMPARAS					0
	Provisión y colocación de mamparas en placas "Eucatex" vidriada Tipo M 1. Incluye el vidrio crudo de 6mm m2 1,00	m2	1,00	231.000	112.500	343.500
	Provisión y colocación de mamparas en placas "Eucatex" Tipo M 2	m2	1,00	107.800	52.500	160.300
	Provisión y colocación de mamparas en placas "Eucatex" Tipo M 3	m2	1,00	107.800	52.500	160.300
	Provisión y colocación de mamparas en placas "Eucatex" Tipo M 4- MSO	m2	1,00	107.800	52.500	160.300
	Provisión y colocación de mamparas en placas "Eucatex" Tipo M 4	m2	1,00	107.800	52.500	160.300
	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm para mamparas tipo M1	m2	1,00	123.200	60.000	183.200
	Provisión y colocación de cerraduras, tipo llave para mamparas, en aberturas de mamparas	Un	1,00	51.150	25.000	76.150
	Provisión y colocación de cerraduras de seguridad, en aberturas de mamparas	Un	1,00	82.500	25.000	107.500
14	CIELORRASO					0
	Provisión y colocación de cielorraso en placas de yeso tipo Durlock desmontable, en paneles de ,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural	m2	1,00	66.000	25.000	91.000
	Provisión y colocación de cielorraso de placas de yeso tipo Durlock junta tomada	m2	1,00	60.500	25.000	85.500
	Buña perimetral de cielorraso	ml	1,00	11.000	5.000	16.000
	Quiebre de transición en desniveles de cielorrasos con molduras de yeso.	ml	1,00	33.000	12.500	45.500
	Buña perimetral de cielorraso en pilar circular	un	1,00	22.000	12.500	34.500
	Provisión y colocación de cielorraso en placas de yeso tipo Durlock desmontable, en	un	1,00	44.000	25.000	69.000

Dr. Victor Manuel Núñez
Presidente

	paneles de 0,605x0,605m .					
15	PINTURAS					0
	Pintura acrílica con enduído de paredes interiores	m2	1,00	10.208	10.000	20.208
	Pintura acrílica con enduido de cielorraso de placas de yeso tipo Durlock desmontable	m2	1,00	10.208	10.000	20.208
	Pintura acrílica con enduído de cielorraso de placas de yeso tipo Durlock a junta tomada	m2	1,00	10.208	10.000	20.208
	Pintura acrílica con enduído de pantallas de Hº, losas y vigas revocadas	m2	1,00	10.208	10.000	20.208
	Pintura texturada en muros y columnas cilíndricas de Hº.	m2	1,00	10.208	10.000	20.208
	Pintura acrílica de paredes exteriores	m2	1,00	4.950	5.000	9.950
	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	1,00	15.873	5.000	20.873
	Esmalte sintético de rejas metálicas	m2	1,00	15.873	5.001	20.874
	Esmalte sintético de escalera marinera metálica.	ml	1,00	11.000	18.750	29.750
	Pintura epóxica de soporte metálico de pararrayos	Un	1,00	16.500	10.000	26.500
	Lustre de aberturas de madera	m2	1,00	22.000	12.500	34.500
16	INSTALACION SANITARIA					0
16.1	Agua Corriente					0
	Caño acometida ESSAP a Tanque inferior 63mm - fusión	ml	1,00	74.924	43.750	118.674
	Collarín tanque - agua cte.	gl	1,00	22.000	12.500	34.500
	Columna impulsión caño 63mm - fusión agua cte	ml	1,00	74.924	43.750	118.674
	Columna alimentación caño 75mm a Válvula de Descarga -fusión agua corriente	ml	1,00	99.039	43.750	142.789
	Columna alimentación caño 63mm a Válvula de Descarga - fusión agua corriente	ml	1,00	74.924	43.750	118.674
	Columna alimentación caño 50mm a artefactos comunes.-fusión agua corriente	ml	1,00	54.038	35.000	89.038
	Columna alimentación caño 40mm a artefactos comunes.-fusión agua corriente	ml	1,00	34.650	27.500	62.150
	Cañería aérea de Alimentación caño 75mm - fusión	ml	1,00	99.039	43.750	142.789
	Cañería aérea de Alimentación caño 63mm - fusión	ml	1,00	74.924	43.750	118.674
	Cañería aérea de Alimentación caño 32mm - fusión	ml	1,00	18.013	22.500	40.513
	Cañeria enterrada patio caño 25mm - fusión	ml	1,00	13.200	18.750	31.950
	Instalación agua corriente - cañería 32mm - fusión - en 1 baño	ml	1,00	18.013	22.500	40.513
	Válvula esclusa 3"	Un	1,00	438.130	56.250	494.380
	Válvula esclusa 21/2"	Un	1,00	286.000	56.250	342.250
	Válvula esclusa 2"	Un	1,00	178.640	56.250	234.890
	Válvula esclusa 1"	Un	1,00	115.500	56.250	171.750
	Llave de paso 3/4 p/baño y canilla de patio con campana FV.	Un	1,00	149.710	56.250	205.960
	Válvula de descarga para inodoro DECA	Un	1,00	242.000	56.250	298.250
	Canillas de Patio cromada FV.	Un	1,00	63.800	56.250	120.050
16.2	Desagüe Cloacal					0
	Cañería de impulsión a alcantarillado publico- Termof. 75mm	ml	1,00	99.039	43.750	142.789
	Desagüe cloacal general de 1 baño	gl	1,00	165.000	150.000	315.000
	Columna de Vent. Cloacal PVC Serie "R" 75mm	ml	1,00	18.700	43.750	62.450
	Columna de desagüe Cloacal PVC Serie "R" 100mm	ml	1,00	25.850	18.750	44.600
	Ramal enterrado Cloacal PVC Serie "R" 100mm	ml	1,00	25.850	18.750	44.600
	Desengrasador (250mm) salida=75mm	un	1,00	62.150	100.000	162.150
	Cámara de Inspección cloacal 60x60	un	1,00	139.920	150.000	289.920
16.3	Desagüe Pluvial					0
	Boca de Desagüe Abierta (25x25) techo HºAº	un	1,00	82.500	62.500	145.000
	Cañería aérea PVC serie "R" 150mm	ml	1,00	63.617	25.000	88.617
	Columna Bajada Pl. Chapa doblada. Nº18 150mm	ml	1,00	176.000	18.750	194.750
	Columna Bajada PVC serie "R" 150mm	ml	1,00	63.617	25.000	88.617
	Ramal enterrado PVC Serie "R" 100mm	ml	1,00	25.850	18.750	44.600
	Ramal enterrado PVC Serie "R" 150mm	ml	1,00	63.617	25.000	88.617
	Ramal enterrado PVC Serie "R" 200mm	ml	1,00	129.067	31.250	160.317
	Cámara de Inspección cloacal 60x60	un	1,00	132.000	125.000	257.000
	Cámara de Inspección cloacal 80x80	un	1,00	198.000	150.000	348.000
	Inodoro c/ válvula de descarga	un	1,00	529.100	75.000	604.100
	Lavatorios de empotrar	un	1,00	72.050	75.000	147.050
	Mingitorios c/ accesorios	un	1,00	246.180	100.000	346.180
	Piletas - kitchenette	un	1,00	203.500	75.000	278.500
	Canilla de patio c/ pico manguera	un	1,00	64.570	43.750	108.320
16.4	Cañerías HºGº					0
	Columnas HºGº 4"	ml	1,00	1.138.500	43.750	1.182.250
	Columnas HºGº 2 1/2"	ml	1,00	499.840	31.250	531.090
	Cañerías aéreas HºGº 4"	ml	1,00	1.138.500	43.750	1.182.250
	Cañerías aéreas HºGº 3"	ml	1,00	574.640	37.500	612.140
	Cañerías aéreas HºGº 21/2"	ml	1,00	499.840	31.250	531.090
	Cañería HºGº 4"enterrado	ml	1,00	1.138.500	43.750	1.182.250
	Cañería HºGº 21/2" enterrado	ml	1,00	499.840	31.250	531.090
16.5	Válvulas					0
	Válvula esclusa 4"	un	1,00	1.068.210	150.000	1.218.210
	Válvula de retención 4"	un	1,00	203.940	150.000	353.940
	Válvula esclusa 2"	un	1,00	178.640	100.000	278.640
	Válvula retención 2"	un	1,00	48.950	100.000	148.950
	Válvula control flujo rociador. 2"	un	1,00	178.640	100.000	278.640
	Válvula control flujo rociador. 21/2"	un	1,00	286.000	112.500	398.500
	Válvula control flujo rociador. 3"	un	1,00	438.130	125.000	563.130
	Válvula esclusa 1 "	un	1,00	25.850	75.000	100.850
	Válvula retención 1"	un	1,00	35.750	75.000	110.750
	16.7 Sprinklers 1/2"	un	1,00	30.800	43.750	74.550
17	INSTALACION ELECTRICA					0
	Bocas de luces (Apliques de pared.) Cargados con material	bc	1,00	99.000	37.500	136.500
	Bocas de luces (Fluorescentes 3 x 36)Cargados con material	bc	1,00	99.000	37.500	136.500
	Bocas de luces (Fluorescentes 2 x 36)Cargados con material	bc	1,00	99.000	37.500	136.500
	Bocas de luces (Reflector)Cargados con material	bc	1,00	160.698	56.250	216.948
	Bocas de tomas simples Cargados con material	bc	1,00	99.000	37.500	136.500
	Bocas de tomas con tierra Cargados con material	bc	1,00	160.698	56.250	216.948
	Bocas para Carteles de Salidas de Emergencias - Cargados con material	bc	1,00	99.000	37.500	136.500
	Montaje de artefactos de iluminación	un	1,00	1.100	31.250	32.350
	Montaje de toma corriente	un	1,00	1.100	7.500	8.600
	Bandejas portacables	ml	1,00	269.500	18.750	288.250
	Armario de piso para PD 1,10x 90 2 puerta	un	1,00	5.194.291	225.000	5.419.291

Dr. Víctor Manuel Núñez I
Presidente

	Armario de piso para TGAA 1,10x 90 2 puerta	un	1,00	5.194.291	225.000	5.419.291
	TABLERO MET DIN F Y N DE 60 EMB C/ 4 barras p/ TSPB	un	1,00	715.000	112.500	827.500
	TABLERO MET DIN F Y N DE 36 EMB C/ 4 barras p/ TMS	un	1,00	462.000	112.500	574.500
	TABLERO MET DIN F Y N DE 24 EMB C/ LIMIT p/ TCLPB	un	1,00	462.000	112.500	574.500
	MG LLAVE TM 45KA 3x 750A REG COMPACTNS	un	1,00	10.274.958	750.000	11.024.958
	Llaves TM 3x100 A.	un	1,00	627.000	225.000	852.000
	Llaves TM 3x50 A.	un	1,00	159.610	112.500	272.110
	Llaves TM 3x25 A.	un	1,00	159.610	112.500	272.110
	Llaves TM 3x16 A.	un	1,00	115.500	112.500	228.000
	Llaves TM 1x16 A.	un	1,00	29.150	37.500	66.650
	Llaves TM 1x10 A.	un	1,00	29.150	37.500	66.650
	Provisión de artefactos eléctricos tipo fluorescente 3x36	un	1,00	476.362	31.250	507.612
	Provisión de artefactos eléctricos tipo fluorescente 2x40w.	un	1,00	458.323	31.250	489.573
	Provisión y colocación de artefactos apliques de pared	un	1,00	269.500	25.000	294.500
	Provisión y colocación spot de embutir con lámpara de bajo consumo	un	1,00	329.923	25.000	354.923
	Reflector 400 w.	un	1,00	1.029.301	150.000	1.179.301
	TOTAL					80.896.841

LOTE 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COORECTIVO
MONTO MINIMO: 75.600.000 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL)
MONTO MAXIMO: 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)

5.3 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

- Copia de las notas de remisión firmadas por el responsable de la recepción del servicio adjudicado, como prueba de que los servicios fueron efectivamente entregados conforme al contrato y en la misma se debe indicar:

□ Nº de factura a la cual corresponde. (Las facturas deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE,** deben indicar la modalidad de contratación así como el RUC de la Corte Suprema de Justicia, el concepto bien especificado, número de contrato, conforme se establece en la Circular Nº 01/08 de la D.G.A.F.) y;

□ Además deberá acompañar la copia de la Orden de Servicio de emitida por la institución.

5.4 La forma de pago para el mantenimiento preventivo será en 24 (veinte y cuatro) cuotas no iguales, calculadas en base al monto ofertado y del contrato, al vencimiento de cada periodo, contra la presentación de los informes y la documentación correspondiente. El pago de los mantenimientos correctivos será por cada evento ocurrido en el mes, contra la presentación de los informes y toda documentación correspondiente.

5.5 El pago se realizara en relación al trabajo realizado por mes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

5.6 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

5.7 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A., Cta. Cte. Nº 1.0.003897/0.**

5.8 El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$ donde

A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Dr. Víctor Manuel Núñez
Presidente

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas.

5.10 En consideración a los pagos que el **CONTRATANTE** hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios al **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.11 El **CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El presente contrato tendrá una vigencia de **24 (veinte y cuatro) meses**, contados a partir del 16 de julio de 2.012, hasta el 16 de julio de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 El **CONTRATANTE** solicitará el servicio de mantenimiento, para el trámite de presupuesto y aprobación en el caso de los Mantenimientos Correctivos, el **CONTRATISTA** no deberá exceder los 10 (diez) días calendario, a partir de la fecha de identificación por "Planilla", plazo del que el **CONTRATISTA** deberá responsabilizarse de su cumplimiento, a través de su gestión con las instancias que correspondan.

7.2 El **CONTRATISTA** realizara los trabajos en la sede del edificio de los Registros Públicos de Asunción, eventualmente en el edificio del Palacio de Justicia de Asunción para el caso de reuniones de reprogramación.

7.3 Si por alguna razón, ajena a su capacidad de gestión, el **CONTRATISTA** no pudiera cumplir con el plazo señalado deberá informar por escrito inmediatamente a la Fiscalización, lo cual entrará a formar parte de su foja de servicios. Esta presentación no podrá en ningún caso ser posterior al vencimiento del plazo establecido.

7.4 Los servicios entregados por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, serán conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

8.1 El **CONTRATISTA** deberá contar con los técnicos adecuados para los trabajos de Obras Civiles y para los trabajos de Instalaciones deberán ser técnicos especializados, con conocimientos específicos de cada Instalación a fin de garantizar un buen desempeños de sus funciones.

8.2 El **CONTRATISTA** deberá contar con los Técnicos solicitados en este documento, dentro de los cuales se destaca el Gerente General, el Técnico Principal de Mantenimiento, técnicos de las Instalaciones y personal administrativo. Además deberá disponer de la infraestructura (transporte, equipos, materiales y herramientas) adecuada para el logro de los fines propuestos.

Dr. Victor Manuel Núñez
Presidente

8.3 El **CONTRATISTA** será el único responsable de proveer al personal a su cargo de seguro médico, seguro de vida u otros que sean necesarios por el tiempo que dure el contrato.

8.4 El **CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad laboral con los funcionarios y/o empleados designados por el **CONTRATISTA** para la realización de los servicios requeridos.

8.5 El **CONTRATANTE** no prevé ningún otro tipo de beneficios además de lo claramente especificado en estos Términos de Referencias.

8.6 Se deberá observar las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo, conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 496/1995, la ley Nº 836/80 y sus Reglamentaciones. El personal del **CONTRATISTA** deberá utilizar la indumentaria adecuada para la realización de los trabajos, como ser botas, casco, mamelucos, guantes, etc.

8.7 **El CONTRATISTA,** deberá utilizar solo repuestos originales que aseguren el debido funcionamiento de los servicios reparados, de manera a evitar accidentes o imprevistos que arriesguen la vida de las personas. En caso de no contar con los repuestos originales se deberá solicitar la autorización de la Dirección de Infraestructura Física, quien dará su correspondiente aprobación de la utilización de los repuestos alternativos.

9. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACION Y LUGAR DE TRABAJO

9.1 El **CONTRATISTA** del mantenimiento será el responsable del óptimo funcionamiento del Edificio y todas sus instalaciones (lámparas, elementos constructivos, equipos, equipamiento en general, sanitarios, cerraduras, aberturas, vidrios, cañerías, revestimientos, pintura, lustre, pisos, llaves de iluminación, instalaciones, etc.).

9.2 El Gerente del Mantenimiento del **CONTRATISTA** deberá tener un conocimiento exhaustivo del edificio y sus instalaciones para poder realizar una planificación de todas las operaciones que deben ser realizadas durante el referido contrato.

9.3 El **CONTRATISTA** deberá programar todas las acciones y actividades de mantenimiento preventivo y reparador, que permitan reducir los riesgos de desperfectos y averías de las instalaciones del Edificio.

9.4 El **CONTRATISTA** deberá tener capacidad de inmediata respuesta, durante las 24 (veinte y cuatro) horas del día y los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año a través de sistemas de comunicación permanente (radio, teléfono celular, etc.), para intervenir a través de sus técnicos en cualquier momento que las circunstancias así lo ameriten. Los casos no urgentes podrán ser derivados a los días de intervención ordinaria.

9.5 El **CONTRATISTA** deberá tener una dotación adecuada de personal, equipos, herramientas y materiales para lograr los objetivos con eficiencia.

9.6 El Técnico Principal de Mantenimiento es el directo responsable del Control periódico "in situ" del edificio, mediante la utilización de la Planilla de Mantenimiento, este procedimiento se deberá realizar conjuntamente con el Encargado del edificio u otro funcionario asignado que deberá rubricar todo el contenido de la misma. Además, de ser el principal responsable sobre el personal operativo, está encargado de la asignación de tareas, planeamiento de actividades, control de calidad, y otras acciones de organización. El Gerente de Mantenimiento deberá estar informado de todo lo realizado, por ser el principal responsable ante la Fiscalización del resultado obtenido. Dentro de las responsabilidades del **CONTRATISTA** también está la obligación de verificar el Inventario del edificio, esta tarea deberá ser hecha como mínimo una vez al año, al inicio del periodo y al final del mismo. En caso de encontrarse discordancia con el inventario oficial, esto se deberá comunicar de manera inmediata a la Fiscalización.

Dr. Víctor Manuel Núñez
Presidente

9.7 El **CONTRATISTA** deberá comunicar en forma periódica su opinión acerca del consumo de los servicios básicos (energía, agua, teléfono), proponiendo sistemas para optimizar su uso y disminuir eventualmente el mismo.

10. FISCALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

10.1 El **CONTRATANTE** ejercerá la fiscalización a través del personal designado por la Corte Suprema de Justicia, quien tendrá a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

10.2 El Fiscal del Contrato deberá comunicar a la Dirección de Infraestructura Física en tiempo y forma si el **CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.1 El **CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

11.2 A tal efecto, deberá presentar al **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. La Corte Suprema de Justicia, se reserva el derecho de confirmar con la Superintendencia de Seguros del BCP, toda la información relacionada a las pólizas de seguros y reaseguros presentadas por las Compañías de Seguros y de Reaseguros, emitidas a favor de la Corte Suprema de Justicia.

11.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

11.4 El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

11.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

12. GARANTIAS DE LOS SERVICIOS.

12.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar que los servicios proveídos estén exentos de defectos de diseños y/o de fabricación, a partir de la recepción de los mismos, por el tiempo mínimo de 2 (dos) años.

12.2 El **CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los repuestos que se utilizarán para la eficiencia de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios, debiendo utilizar siempre repuestos originales. Correrán a su exclusivo cargo por cuenta propia las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias provenientes de la utilización de repuestos defectuosos o por la acción/inacción de algún trabajo.

Ingeniería Servicios Generales para la Construcción Proyectos de Inversión Consultoría

Dr. Víctor Manuel Núñez
Presidente

12.3 El **CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento correctivo - reparador y servicio de asistencia a su cargo.

13. MULTAS.

13.1 Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios proveídos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, el órgano competente designado por la Corte Suprema de Justicia, a recomendación de la Fiscalización podrá, a su exclusivo criterio, aplicar multas de 1°/00 (uno por mil) del monto total del contrato de Mantenimiento, por cada día de atraso en los plazos de los Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos; y hasta un 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato por el incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades del **CONTRATISTA.**

13.2 El **CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el **CONTRATISTA.**

13.3 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del 3% (tres) por ciento sobre el valor del servicio en cuestión.

13.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

15.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

16.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría
ngeniería

Dr. Victor Manuel Núñez
Presidente

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 13 (trece) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio de dos mil doce.

EL CONTRATANTE: PROF. DR. VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ,
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

POR LA EMPRESA: HAC INGENIERIA

HUGO OVIDIO ACOSTA CARDOZO